23/08/2012

Tribunal de Ovalle acogió prueba de la Fiscalía de Los Vilos y condenó por homicidio, lesiones y tráfico de drogas a acusado.

La investigación de la Brigada de Homicidios de la PDI y la Fiscalía de Los Vilos, más un peritaje balístico, que acreditó que las balas utilizadas para herir a una persona y causarle la muerte a Alejandro Araya Caballería provenían del arma del acusado Cristián Arancibia Barraza, permitieron establecer la responsabilidad de este último como autor de los delitos de homicidio, lesiones y tráfico de drogas.

En el Tribunal Oral de Ovalle se efectuó el juicio oral en su contra, por los hechos ocurridos el 21 de agosto del 2011, en la localidad de Los Cóndores, Quilimarí, distante a 40 kilómetros al sur de Los Vilos, hasta donde se trasladó el imputado desde La Calera junto a unos sujetos no identificados para adquirir droga, específicamente marihuana elaborada que iba ser vendida por Araya Caballería.

Sin embargo, este último recibió un disparo y falleció en el mismo vehículo en el cual se movilizaba, mientras que otra persona resultó lesionada de bala en su pierna izquierda.

Cristián Arancibia se dio a la fuga, hasta que fue detenido por Carabineros en calle Los Aromos con Centenario, de la localidad de Quilimarí, con dos kilos y 20 gramos de marihuana.

Transacción que resultó mal

De acuerdo con la investigación realizada por la Brigada de Homicidios de la PDI, la transacción no resultó como se esperaba y se habría convertido en una “quitada de droga”, como se conoce en la jerga policial. “Las personas que venían desde La Calera engañaron a 2 personas quienes serían los intermediarios para la venta y al mismo vendedor. Es así como sostuvieron una discusión ese 21 de agosto del 2011, donde Cristián Arancibia saca un arma y efectúa los disparos”, relató la fiscal de Los Vilos, María Soledad Salas.

Tras el juicio oral, la persecutora dijo que la labor de la Brigada de Homicidios “resultó muy importante, como el informe balístico del Laboratorio de Criminalística, que señala que el proyectil extraído del cuerpo de la persona fallecida y de la persona lesionada provenían del mismo revolver”.

Puntualizó además que los testimonios de los testigos indicaron que el único que portaba un arma tipo revolver en esa ocasión era el acusado Arancibia Barraza. “Toda la prueba valorada en su conjunto sirvió al Tribunal para formarse una convicción de lo que sucedió en esa ocasión”, dijo.

La sentencia contra el acusado se conocerá este martes en el Tribunal Oral de Ovalle y el ente persecutor solicitó que se considere la extensión del mal causado a los familiares de la víctima.